



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 3421/16

ACTA N° 77, de fecha 26 de octubre de 2016.

VISTO: La necesidad de abordar una reestructura en el “Régimen de Dedicación Permanente”, para docentes que se desempeñan en funciones de Dirección, en los Centros Escolares del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que por Resolución N° 721/13 (Acta N° 124) de fecha 10/04/13, este Desconcentrado estableció los centros que quedaban incluidos en dicho Régimen;

CONSIDERANDO: I) que a la fecha, los motivos que dieron mérito a la mencionada Resolución, han variado, por lo que este Consejo entiende pertinente dejar sin efecto la misma, a partir del 01/03/17;

II) que se estudiará la pertinencia de otorgar el Régimen de Dedicación Permanente, caso a caso, por razones de servicio y de acuerdo a la complejidad de cada centro;

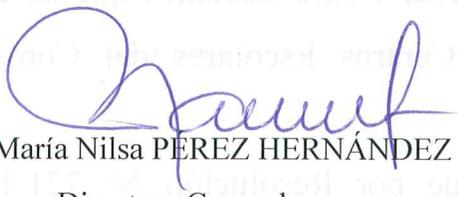
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 721/13 (Acta N° 124) de fecha 10/04/13, a partir del 01/03/17.
- 2) Determinar que la inclusión de las Escuelas en el Régimen de Dedicación Permanente, será considerada por el Consejo de Educación Técnico-Profesional, por razones de servicio, caso a caso, atendiendo las características de cada

centro.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y al Programa de Gestión Educativa. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

